



PROCESO DE REVISIÓN DEL CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE ATLETAS DEL IPC 2015

Marzo 2021

CONTENIDO

Proceso de revisión del Código de Clasificación de Atletas del IPC 2015	1
Contenido.....	2
Antecedentes.....	3
Disposiciones relevantes del Código de Clasificación de Atletas del IPC 2015...	3
Proceso	4
Equipo de redacción del código y subgrupos de apoyo	6
Clasificación y futuro.....	9

ANTECEDENTES

1. La clasificación en los atletas paralímpicos desempeña dos funciones críticas para apoyar la realización de la misión del IPC: (1) define quién es elegible para competir en los deportes paralímpicos y, en consecuencia, tiene la oportunidad de alcanzar el objetivo de convertirse en un atleta paralímpico; y (2) agrupa a los atletas en clases deportivas que tienen como objetivo garantizar que el impacto de la discapacidad se minimice y que la excelencia deportiva determine qué atleta o equipo es finalmente victorioso.
2. En consonancia con el Plan Estratégico del IPC, a medida que el Movimiento Paralímpico sigue evolucionando, es importante reforzar la eficacia del Movimiento a todos los niveles, incluso en relación con la clasificación. La anterior revisión del Código de Clasificación de Atletas del IPC se inició en 2013. Desde entonces, mediante la aplicación del Código de Clasificación de Atletas del IPC de 2015 y a través de los comentarios de los miembros, el IPC ha identificado oportunidades de mejora, crecimiento y armonización. Tras el compromiso del Presidente del IPC en la Asamblea General de 2019, el Consejo de Gobierno del IPC desea, por tanto, iniciar y dirigir una revisión del Código de Clasificación de Atletas del IPC de 2015 y de las Normas Internacionales que lo acompañan. Esta revisión tendrá en cuenta los aprendizajes del proceso de revisión de la gobernanza del IPC y del proceso de revisión del Código 2021 de la AMA (por ejemplo, en cuanto a la estructura y el enfoque).

DISPOSICIONES RELEVANTES DEL CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE ATLETAS DEL IPC 2015

13.3 Modificaciones del Código

13.3.1 *El Consejo de Gobierno del IPC será responsable de supervisar la evolución y el desarrollo del Código. Los deportistas y los signatarios serán invitados a participar en este proceso.*

13.3.2 *El Código y las Normas Internacionales podrán revisarse periódicamente, incluso después de los Juegos Paralímpicos y los Juegos Paralímpicos de Invierno.*

13.3.3 *El Comité de Clasificación del IPC, a petición del Consejo de Gobierno del IPC, inicia las propuestas de modificación del Código. Debe garantizar un proceso de consulta para recibir y responder a las recomendaciones y para facilitar la revisión y los comentarios de los deportistas, los signatarios y otras partes.*

13.3.4 *Las modificaciones del Código deben ser aprobadas por la Asamblea General del IPC, tras la correspondiente consulta. Las modificaciones de las Normas Internacionales, tras las consultas pertinentes, deben ser aprobadas por el Consejo de Gobierno del IPC.*

13.3.5 El IPC debe poner en práctica cualquier modificación del Código en el plazo de un año a partir de su aprobación por la Asamblea General del IPC.

Se puede acceder al Código de Clasificación de Atletas del IPC de 2015 a través del siguiente [enlace](#).

PROCESO

- Tras las discusiones oficiales preliminares en la segunda mitad de 2020, el Consejo de Gobierno del IPC aprobó formalmente e inició la revisión del Código de Clasificación de Atletas del IPC de 2015 el 25 de enero de 2021. El proceso y los plazos previstos se exponen en el siguiente cuadro. Estos se basan en las enseñanzas de la revisión de la gobernanza del IPC, la revisión del Código 2021 de la AMA y la revisión anterior del Código de Clasificación de Atletas del IPC. Se ha reflexionado cuidadosamente para garantizar un tiempo adecuado para la retroalimentación, la discusión y el análisis de los miembros (teniendo en cuenta que se trata de un área compleja, con múltiples documentos de conexión que deben ser revisados).

Tabla 1. Proceso de revisión del código - Calendario previsto	
Fecha	Evento
De febrero a marzo de 2021	Nombramiento y reunión(es) del Equipo de Redacción del Código y de los Subgrupos.
De abril al 24 de agosto de 2021	Consulta de la fase 1. Todos los comentarios se publicarán en el sitio web del IPC y <u>no</u> se anonimizarán.
Del 24 de agosto al 5 de septiembre de 2021	Juegos Paralímpicos
De octubre a diciembre de 2021	Fase 1 de análisis de los comentarios y redacción.
Diciembre de 2021	Asamblea General del IPC (elección GA)
De enero a abril de 2022	Fase 1 de análisis de los comentarios y redacción.
4-13 de marzo de 2022	Juegos Paralímpicos
Mayo de 2022	Primer borrador discutido con el Consejo de Gobierno del IPC y aprobado por éste.
De junio a agosto de 2022	Fase 2 de la consulta - nuevo borrador distribuido a los miembros del IPC. Todos los comentarios se publicarán en el sitio web del IPC y <u>no</u> se anonimizarán.

Tabla 1. Proceso de revisión del código - Calendario previsto	
Fecha	Evento
De septiembre de 2022 a enero de 2023	Fase 2: análisis de los comentarios y redacción.
Febrero de 2023	Segundo proyecto discutido con el Consejo de Gobierno del IPC y aprobado por éste.
De marzo a mayo de 2023	Fase 3 de la consulta - nuevo borrador distribuido a los miembros del IPC. Todos los comentarios se publicarán en el sitio web del IPC y <u>no</u> se anonimizarán.
De junio a septiembre de 2023	Fase 3: análisis de los comentarios y redacción.
Octubre de 2023	El proyecto final se discutió con el Consejo de Gobierno del IPC y fue aprobado por éste.
Diciembre de 2023 (fecha por confirmar)	Proyecto final aprobado en la Asamblea General del IPC.
Octubre 2023 - Enero 2024	Elaboración de normas modelo.
1 de enero de 2024	Publicación de los documentos definitivos (incluidas las reglas modelo para los fondos de inversión).
Del 28 de agosto al 8 de septiembre de 2024	Juegos Paralímpicos
1 de enero de 2025 (fecha por determinar)	El nuevo Código y las Normas Internacionales entran en vigor para los deportes de verano (sujeto a consulta con los miembros del IPC).
2025	Asamblea General del IPC (elección GA)
6 - 15 de marzo de 2026	Juegos Paralímpicos de Invierno Milano Cortina 2026
1 de julio de 2026 (fecha por determinar)	El nuevo Código y las Normas Internacionales entran en vigor para los deportes de invierno (después de los Juegos Paralímpicos de Invierno de 2026, y para el inicio de la próxima temporada de invierno) (sujeto a consulta con los miembros del IPC).

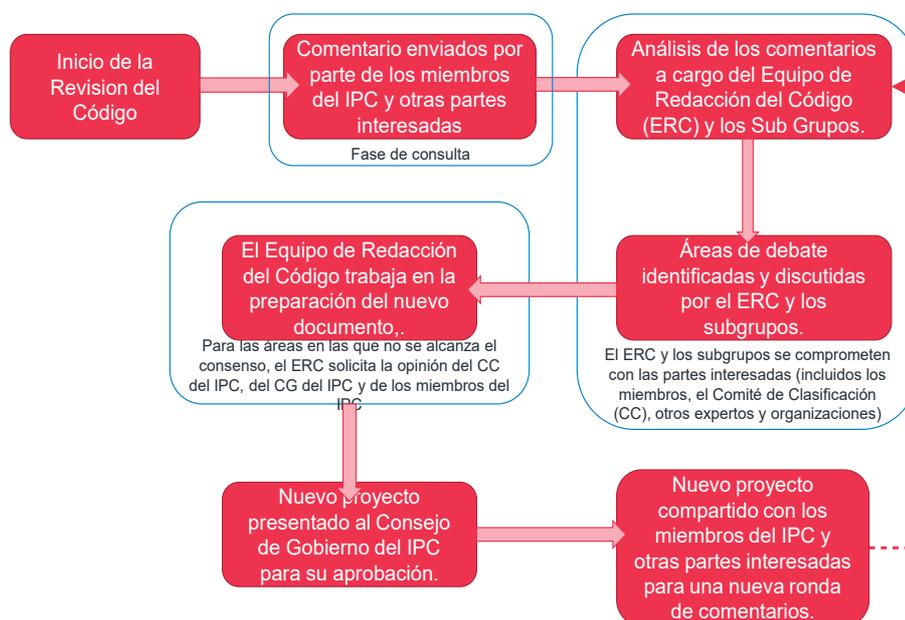
4. El proceso anterior también incluirá:
- Recabar la opinión del Consejo de Atletas, el Comité Médico, el Grupo de Trabajo de Ciencia e Investigación, la Junta de Apelación de

- Clasificación, los clasificadores, los expertos en derechos humanos y otros expertos apropiados;
- Posibles presentaciones en la Asamblea General de 2021 y en la reunión de miembros de 2022;
 - Reuniones/convocatorias de los miembros a lo largo de las fases de consulta; y
 - Sesiones de educación, especialmente durante 2024.
5. Es importante señalar que el actual Código de Clasificación de Atletas del IPC de 2015 y las Normas Internacionales que lo acompañan siguen vigentes hasta la fecha de aplicación del nuevo Código, que aún está por confirmar.

EQUIPO DE REDACCIÓN DEL CÓDIGO Y SUBGRUPOS DE APOYO

6. La función del Equipo de Redacción del Código será obtener y analizar las opiniones de las partes interesadas y determinar la mejor manera de incorporarlas a los borradores de trabajo del nuevo Código. En la medida de lo posible, el Equipo de Redacción del Código tratará de llegar a un consenso. Sin embargo, cuando no haya consenso, la Junta de Gobierno del IPC decidirá qué opiniones divergentes de las partes interesadas deben incorporarse. El proyecto final tendrá que ser aprobado por los miembros del IPC en una Asamblea General.
7. El equipo de redacción del Código contará con el apoyo del Comité de Clasificación del IPC en su totalidad. En particular, el Comité de Clasificación del IPC ayudará a revisar y analizar los comentarios de las partes interesadas, así como a proporcionar información sobre los nuevos borradores del Código y los documentos relacionados. Debido a su amplia experiencia y conocimientos en el ámbito de la clasificación, así como a su experiencia previa en la revisión del Código, el Comité de Clasificación del IPC desempeñará un papel clave en la dirección del proceso y en la formulación de recomendaciones al Equipo de Redacción del Código y al Consejo de Gobierno del IPC.
8. La figura 1 muestra el proceso de revisión del Código y de las Normas Internacionales, empezando por el inicio del proceso de consulta, pasando por la revisión y el debate de los comentarios, la preparación de un nuevo proyecto y la presentación del mismo a la Junta de Gobierno del IPC y a los miembros.

Figura 1. Diagrama de flujo para el Proceso de revisión del Código y las Normas Internacionales.



9. La composición del equipo de redacción del código incluye una representación clave de los miembros del IPC y del campo de la clasificación. En la medida de lo posible, su función será también la de comunicarse con los miembros y, de este modo, informarles sobre el proceso y las áreas que se están revisando, recoger sus comentarios y transmitir las enseñanzas.
10. El Equipo de Redacción del Código estará compuesto de la siguiente manera:

Posición	Papel	Nombre(s)
Presidente	Dirigir el grupo como individuo independiente, y liderar la presentación a la Asamblea General/socios/Consejo de Gobierno del IPC, etc.	Scott Field
Representante del Consejo de Gobierno del IPC	Representar al Consejo de Gobierno del IPC y actuar como enlace entre el Consejo y el Equipo de Redacción del Código.	Tim Reddish
Representante del Comité de Clasificación del IPC	Representar al Comité de Clasificación del IPC y actuar como enlace entre el Comité y el Equipo de Redacción del Código.	Ana Hart
Dos representantes	Proporcionar una voz de atleta al grupo.	1 - Kurt Fearnley 2 - Jens Saeurbier

de los deportistas	Uno de ellos será nombrado por el Consejo de Atletas, y el otro mediante un sólido proceso de selección para encontrar al candidato adecuado.	
Representante de las Fis	Aprovechar la experiencia y aportar la perspectiva de la FI al grupo.	Tom Dielen
Dos representantes de CPNs	Aprovechar la experiencia y aportar una perspectiva nacional al grupo.	1 - Leila Marques Mota 2 - Hilary Beeton
Representante de las IOSD	Aprovechar la experiencia y aportar la perspectiva de la IOSD al grupo.	Rudi Van den Abbeele
Representante de los clasificadores	Aprovechar la experiencia y aportar una perspectiva de clasificación al grupo.	Fátima Fernandes
Redactor principal	Encargarse de la redacción formal de los documentos.	Jonathan Taylor QC
Miembro de oficio	Director de Clasificación del IPC	Tea Cisic
Miembro ex oficio	Director de cumplimiento de la clasificación del IPC	James Lancaster
Miembro ex oficio	Abogada General del IPC	Liz Riley

11. El Equipo de Redacción del Código también contará con el apoyo de varios subgrupos, que dirigirán la redacción de los distintos documentos de apoyo. Se pueden añadir miembros ad hoc a estos grupos para abordar áreas específicas, como expertos médicos en discapacidad intelectual, discapacidad visual y discapacidad física, expertos en ciencias del deporte u otros expertos que el Equipo de Redacción del Código y los subgrupos que consideren adecuados.

Nota: está previsto que el Equipo de Redacción del Código se ocupe de las Normas Internacionales para la Evaluación de Atletas y de las Protestas y Apelaciones.

Estándar Internacional de Discapacidades Elegibles:

- Jürgen Schwittai / Moran Samuel, líder
- Sean Tweedy
- Iain Gowans

- Peter Derksen
- Jan Burns
- Viola Altman

Estándar Internacional para el personal y la formación de los clasificadores:

- Jenni Cole, líder
- Pablo Pérez
- Erin Popovich / Jürgen Schwittai
- Raúl Reina
- Sharyn Gregory

Estándar Internacional de Protección de Datos de Clasificación:

- Daniel Cooper, líder
- Graham Arthur
- Catherine Ure
- Fátima Fernandes

12. Habrá un grupo directivo interno del IPC para apoyar el proceso de revisión, compuesto por los siguientes departamentos:
 - Clasificación
 - Legal
 - Comunicaciones
 - Compromiso con los miembros
 - Compromiso con los atletas
 - Oficina del Presidente
 - IT

CLASIFICACIÓN Y FUTURO

13. La clasificación es un área única y en constante evolución, por lo que mantener un sistema de clasificación eficaz requiere un enfoque proactivo. El avance de la clasificación es de importancia primordial para el desarrollo continuo del Movimiento Paralímpico. De ello se desprende que la clasificación siempre será una preocupación clave para el IPC y abordar los desafíos a largo plazo es una prioridad declarada del actual Plan Estratégico del IPC. Además, el IPC se compromete a revisar regularmente sus políticas con el fin de seguir siendo una organización robusta y apta para el propósito. El enfoque del Código de Clasificación de Atletas del IPC no es diferente. Es conveniente y necesario que el Código sea revisado regularmente, para que, con el crecimiento y desarrollo del Movimiento Paralímpico, también se mantenga actualizado y eficaz.

14. Este proceso de revisión del Código de Clasificación de Atletas del IPC de 2015 es, por lo tanto, el producto de una estrategia organizativa con visión de futuro y de la necesidad continua de un enfoque proactivo de la clasificación. Es correcto revisar el Código ahora, y será correcto volver a revisarlo habitualmente en el futuro. La tecnología, los métodos de formación y las innovaciones médicas siguen desarrollándose a gran velocidad. Por lo tanto, el enfoque de la clasificación también debe seguir evolucionando. El inicio del proceso de revisión del Código de Clasificación de Atletas del IPC de 2015 supone una oportunidad apasionante para alcanzar estos objetivos como parte del mantenimiento de una estrategia exitosa a largo plazo en materia de clasificación.